



ORDENANZA 63

SERIE 2002-2003-61

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE, ALCALDE, A COMPARECER A LA FIRMA DE ESCRITURAS PARA LA VENTA DE VARIAS UNIDADES DENTRO DEL EDIFICIO JESÚS T. PIÑERO A LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina es el titular del solar y del edificio Jesús T. Piñero, radicado en la calle Muñoz Rivera, Fernández Juncos y calle Molinillo del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta propiedad consta inscrita al FOLIO ciento cuarenta y siete (147) del TOMO mil ciento treinta y nueve (1,139), siendo la FINCA número cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres (49,393) en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda, de Carolina.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, consolidó su titularidad sobre dicha propiedad mediante la escritura número treinta (30) sobre Agrupación otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991) ante el notario Rolando Martínez Rivera.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina sometió dicha propiedad al Régimen de Propiedad Horizontal siendo conocido como el EDIFICIO JESÚS T. PIÑERO, mediante escritura tres (3) otorgada el 6 de febrero de 2003, ante la notaria Yamelis Marrero Figueroa.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, otorgaron un contrato de arrendamiento que contiene una cláusula de opción de compraventa de varias unidades bajo el arrendamiento.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley que crea a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, les confiere

autoridad para contratar y llevar a cabo actos jurídicos sobre sus propiedades inmuebles.

POR CUANTO: Es necesario y conveniente para la sana administración municipal, culminar con el contrato de arrendamiento entre el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, y en su lugar vender a la Corporación las unidades arrendadas, según se describen mas adelante en esta ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Hon. José E. Aponte De La Torre, Alcalde, a comparecer a la firma de escrituras para la venta de varias unidades dentro del edificio Jesús T. Piñero a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Sección 2da. Las unidades a vender a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado son las siguientes:

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO UNO(1) Propiedad Horizontal: De forma triangular-irregular, construída en bloques de cemento y concreto armado, situada dentro del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que está a su vez localizado entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta unidad tiene una cabida superficial de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTE (66,634.20) PIES CUADRADOS. Este nivel está compuesto por ciento ochenta y dos (182) estacionamientos regulares, y ocho (8) estacionamientos para uso de los vehículos de personas con impedimento físico. Tiene rampa de acceso para automóviles, caseta de cobro, dos (2) cuartos de almacenaje, dos (2) ventiladores de aire, cisterna, estación para tubería pluvial y sanitaria, y cuarto eléctrico, dos (2) cuartos mecánicos, acceso para dos (2) elevadores, y cinco (5) escaleras internas. El uso de este nivel será exclusivamente para estacionar vehículos de motor, no implica almacenaje de vehículos. En lindes por el NORTE en un punto común con la calle Manuel Fernández Juncos, y la calle Molinillo; por el SUR con área de estacionamiento externa que es parte del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO; por el ESTE con pared exterior que da a la calle Molinillo; y por el OESTE con la pared exterior que da a la calle Manuel Fernández Juncos. Esta unidad tiene

rampa de acceso vehicular desde la calle Manuel Fernández Juncos en el lado sur.-----

-----Esta unidad le corresponde un veintidos punto cero por ciento (22.00%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO TRES A (3-A) Propiedad Horizontal: De forma irregular, construida en bloques de cemento y concreto armado, situada dentro del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que está a su vez localizada entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta unidad tiene una cabida superficial de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SEIS (23,856.6) PIES CUADRADOS. El espacio tiene acceso en el lado SUROESTE colindante con el espacio rotulado Áreas Comunes uno (1) y tiene acceso desde el centro del tercer nivel en el espacio rotulado Áreas Comunes dos (II). Tiene facilidades sanitarias, dos (2) ventiladores de aire, facilidades para aire acondicionado, cuarto mecánico de computadoras, facilidades para acceso para tres (3) escaleras, y cuarto mecánico de computadoras.-----Colinda por el NORTE con pared exterior que da al punto común entre las calles Manuel Fernández Juncos y la Molinillo; por el SUR en alineaciones entrecruzadas con pared divisoria que da a la UNIDAD TRES B(3-B), y con áreas comunes II; por el ESTE con pared exterior que a la calle Molinillo y por el OESTE con pared exterior que a la calle Manuel Fernández Juncos.-----

-----El uso de esta unidad será exclusivamente para usos gubernamentales o comerciales, tales como oficinas de gobierno estatal, municipal o local federal, y en aquellos casos que el uso y zonificación le permita, para usos comerciales.-----

-----A esta unidad le corresponde un siete punto ochenta y siete por ciento (7.87%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO CUATRO A(4-A): Propiedad Horizontal: De forma irregular, construida en bloques de cemento y concreto armado, situada en el lado este dentro del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que está a su vez localizado entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta unidad tiene una cabida superficial de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SETECIENTOS ONCE (21,276.0711) PIES CUADRADOS.

El espacio tiene su acceso principal en el lado OESTE colindante con la plazoleta. Esta unidad contiene acceso para cuatro (4) escaleras, un cuarto de máquinas, y facilidades sanitarias. -----

Colinda por el NORTE en dos alineaciones con pared exterior que da a la plazoleta del EDIFICIO y pared exterior que da a la calle Molinillo; por el SUR con pared exterior que da al área de estacionamiento externa que es parte del EDIFICIO; por el ESTE con pared exterior que da a la calle Molinillo y por el OESTE con pared exterior que da a la plazoleta del Condominio.-----

-----A esta unidad le corresponde un siete punto dos por ciento (7.02%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO CINCO (5): Propiedad Horizontal: De forma irregular, construida en bloques de cemento y concreto armado, situada y comprendiendo la totalidad del Quinto Nivel del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que está a su vez localizada entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta unidad tiene una cabida superficial de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA (14,646.70) PIES CUADRADOS. El espacio tiene su acceso por el ascensor y escalera localizadas en el centro de la unidad dentro de las áreas comunes limitadas contenidas en el nivel. Cuenta además con una escalera adicional, dos (2) cuartos de máquinas, y facilidades para un (1) elevador.-----

----Colinda por el NORTE con pared exterior NORTE del EDIFICIO; por el SUR con pared exterior que da hacia el área de estacionamiento externa que es parte del EDIFICIO; por el ESTE con pared exterior que da a la calle Molinillo y por el OESTE con pared exterior que da a la plazoleta del EDIFICIO.-----

-----A esta unidad le corresponde un cuatro punto ochenta y tres por ciento (4.83%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.---

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO SEIS (6): Propiedad Horizontal: De forma irregular, construida en bloques de cemento y concreto armado, situada y comprendiendo la totalidad del sexto nivel del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que está a su vez localizada entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico.

Esta unidad tiene una cabida superficial de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS (9,732.86) PIES CUADRADOS. Se accesa por el ascensor y/o escalera que asciende desde el nivel plaza. Contiene facilidades sanitarias, un (1) cuarto de máquinas, acceso para dos (2) escaleras, y acceso para un elevador.-----

---Colinda por el NORTE con pared exterior NORTE del EDIFICIO; por el SUR con pared exterior que da hacia el área de estacionamiento externa que es parte del EDIFICIO; por el ESTE con pared exterior que da a la calle Molinillo y por el OESTE con pared exterior que da a la plazoleta del EDIFICIO.-----

---A esta unidad le corresponde un tres punto veintiun por ciento (3.21%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

-----URBANA: UNIDAD NÚMERO SIETE (7): Propiedad Horizontal: De forma irregular, construida en bloques de cemento y concreto armado, situada y comprendiendo la totalidad del séptimo nivel del EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, que descansa sobre el sexto nivel, que está a su vez localizado entre las calles Manuel Fernández Juncos por el OESTE y la calle Molinillo por el ESTE, del término municipal de Carolina, Puerto Rico. Esta unidad tiene una cabida superficial de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO (9,895.24) PIES CUADRADOS. El espacio tiene su acceso por el ascensor y escalera localizadas en el oeste de la unidad. Contiene dos (2) terrazas, facilidades sanitarias, acceso para dos (2) escaleras, y un elevador.-----Colinda por el NORTE con pared exterior NORTE del EDIFICIO; por el SUR con pared exterior que da hacia el área de estacionamiento externa que es parte del EDIFICIO; por el ESTE con pared exterior que da a la calle Molinillo y por el OESTE con pared exterior que da a la plazoleta del EDIFICIO.----- A esta unidad le corresponde un tres punto veintiseis por ciento (3.26%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

-----Estacionamiento Exterior-----

-----Dicho predio comprende un área superficial de aproximadamente TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS (33,102.00) PIES CUADRADOS. El mismo se sitúa al SUR de EDIFICIO JESUS T. PIÑERO, y forma parte del Régimen aquí constituido. Tiene cabida para aproximadamente unos ciento diez (110) a ciento veinte (120) estacionamientos.-----

-----En lindes por el NORTE con el Edificio Jesús T. Piñero; por el SUR con terrenos del Departamento de Instrucción Pública; por el OESTE en alineaciones variadas con terrenos de Alberto Parrilla, de Roberto Rodríguez y Rubén Horta; y por el ESTE en toda su extensión con solares identificados como A-dieciseis, A cinco, A cuatro, A tres, A dos, y A uno.-----

-----A esta área le corresponde un diez punto noventa y dos por ciento (10.92%) dentro de las áreas comunes generales y limitadas.-----

Sección 3ra. SE AUTORIZA al ALCALDE, Hon. José E. Aponte De La Torre, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para traspasar la propiedad antes descrita a favor de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por el precio no menor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES, por todas las propiedades aquí descritas, a prorrata, y las condiciones que estime convenientes, siempre procurando el mejor interés de la administración municipal.

Sección 4ta. Esta ordenanza deroga en todo o en parte cualquier ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente.

Sección 5ta. Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, Departamento de Finanzas, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Asuntos Legales del Municipio Autónomo de Carolina y a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

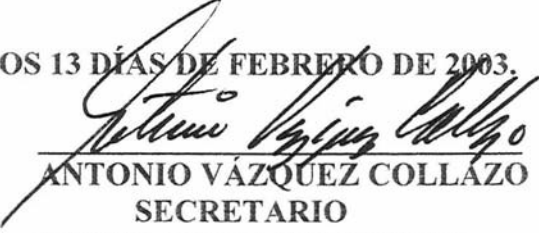
Sección 6ta. Esta ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ

HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DE FEBRERO DE 2003.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 24 DÍAS DE
febrero DE 2003.


JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 63**,
SERIE 2002-2003-61 del 13 de febrero de 2003, según aprobada por la **Legislatura**
Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes
Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS	HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA	HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ	HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN
HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO	HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- *AUSENTE EXCUSADO -2- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

*HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO

*HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,
Puerto Rico, **14 de febrero de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO